

Tipo de Proceso	Verbal
Radicación	05001 31 03 022 2022 00114 00
Demandante	Orlando Castrillón García y otros
Demandado	SBS Seguros Colombia S.A. y otros
Auto de sustanciación Nro.	399
Asunto	Pone en conocimiento dictamen pericial



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En auto anterior se ordenó impartir traslado secretarial a las excepciones de mérito enervadas por la parte pasiva de la demanda. Dicho traslado se efectuó el 28 de marzo de 2023. Dentro del término previsto para ello, la parte actora emitió pronunciamiento a las excepciones propuestas y arrió el dictamen de pérdida de capacidad laboral, el cual, dicho sea de paso, no fue aportado con el escrito de demanda por cuanto el señor Juan David Castrillón se encontraba en proceso de calificación.

En consecuencia, se procede de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso, esto es: se pone en conocimiento la experticia elaborada por el grupo calificador de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia [33Memorial20230331.pdf](#). Lo anterior, para que la parte pasiva de la demanda, si a bien lo tiene, solicite la comparecencia el perito a la audiencia, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

cc

**JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 24/04/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS
Nº 040 fijados a las 8:00 a.m.

AMR
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f436bcf071fdf18dc1595a8fca4080e2f4c7ac35b0dfecc7b330be7885a3d6c**
Documento generado en 21/04/2023 02:54:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>